

ACUERDO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA 2003

PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL
ESTADO Núm. 54 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2004

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA 2003, QUE SUSCRIBEN EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, REPRESENTADA POR SU TITULAR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL DR. ALEJANDRO GERTZ MANERO, ASISTIDO POR LA LIC. GLORIA BRASDEFER HERNÁNDEZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA” Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR CONDUCTO DEL GOBERNADOR SUBSTITUTO DEL ESTADO, LIC. FERNANDO ELIZONDO BARRAGÁN, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, C.P. JOSÉ MARIO GARZA BENAVIDES, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, C.P. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ, LA PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, LIC. ALIDA ENRIQUETA DEL CARMEN BONIFAZ SÁNCHEZ, Y EL COORDINADOR DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LIC. JAIME GERARDO GOMEZ PEDRAZA, CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULA SIGUIENTES:

DECLARACIONES DE AMBAS PARTES

I.- Con fecha 24 de enero de 2003, celebraron un Convenio, cuyo objeto es la coordinación de políticas y estrategias para el desarrollo y ejecución de acciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

II.- Que en la Cláusula Décima del citado Convenio se pactó destinar del “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal”, a favor de “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**”, \$98,569,979.00 (noventa y ocho millones quinientos sesenta y nueve mil novecientos setenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional).

Asimismo, “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**” se comprometió a aportar al Fideicomiso Estatal de Distribución de Fondos para la Seguridad Pública (FOSEG), recursos de su propio presupuesto, por la cantidad de \$42,244,276.00 (cuarenta y dos millones doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos setenta y seis pesos 00/100 moneda nacional).

En la misma cláusula se estableció que éstas aportaciones se podrían incrementar con las que, en su oportunidad, hagan los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, para fortalecer los ejes, estrategias y acciones en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, dichas aportaciones serán con cargo a sus propios

presupuestos, o bien, de los que reciban del “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”.

III.- Que “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**” mediante oficio número C.S.P.E/CGCS/591/2003 de fecha 22 de julio de 2003, notificó a “LA SECRETARIA” que aportó recursos adicionales al Fideicomiso de Distribución de Fondos del Estado de Nuevo León por un monto de \$25,000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 moneda nacional).

Expuesto lo anterior, las partes acuerdan modificar el Convenio de Coordinación a que se refiere la Declaración I de este instrumento, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento jurídico es la modificación de la Cláusula Décima, Tercer Párrafo del Convenio de Coordinación celebrado el 24 de enero de 2003, para incrementar la aportación de “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**”, como sigue:

A la cantidad original aportada por “**EL GOBIERNO DEL ESTADO**”, establecida en \$42,244,276.00 (cuarenta y dos millones doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos setenta y seis pesos 00/100 moneda nacional) en el Convenio Principal destinada al Fideicomiso Estatal, le serán sumados recursos económicos por un monto de \$25,000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 moneda nacional), resultando una aportación total de \$67,244,276.00 (sesenta y siete millones doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos setenta y seis pesos 00/10 moneda nacional).

SEGUNDA.- Conviene las partes que el resto del clausulado del Convenio de fecha 24 de Enero de 2003 que no se modifica, continuará surtiendo sus efectos en los términos originalmente pactados en dicho instrumento.

El presente Acuerdo que modifica al Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública 2003, se suscribe por triplicado, en la Ciudad de Monterrey Nuevo León, a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil tres.

POR "LA SECRETARIA"
DR. ALEJANDRO GERTZ MANERO
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA
RÚBRICA

"POR EL GOBIERNO DEL ESTADO"
LIC. FERNANDO ELIZONDO BARRAGAN
GOBERNADOR SUBSTITUTO DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN
RÚBRICA

LIC. GLORIA BRASDEFER HERNÁNDEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA
NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
RÚBRICA

C.P. JOSE MARIO GARZA BENAVIDES
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
RÚBRICA

C.P. RAFAEL SERNA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO
GENERAL DEL ESTADO
RÚBRICA

LIC. ALIDA ENRIQUETA DEL CARMEN
BONIFAZ SÁNCHEZ
PROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO
RÚBRICA

LIC. JAIME GERARDO GOMEZ PEDRAZA
COORDINADOR DEL CONSEJO DE
COORDINACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
RÚBRICA

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA 2003, SUSCRITO POR EL GOBIERNO FEDERAL CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.